

III. OTRAS DISPOSICIONES

BANCO DE ESPAÑA

- 11637** *Resolución de 1 de julio de 2011, del Banco de España, por la que se publica la inscripción de Caixabank, SA en el Registro de Bancos y Banqueros, así como la baja de «Microbank de La Caixa, SA» en dicho Registro.*

En cumplimiento de lo establecido en el apartado 4 del artículo 1 del Real Decreto 1245/1995, de 14 de julio, sobre creación de bancos, actividad transfronteriza y otras cuestiones relativas al Régimen Jurídico de las Entidades de Crédito, se procede a la publicación de las siguientes variaciones en el Registro de Bancos y Banqueros:

Con fecha 30 de junio de 2011 se ha inscrito el alta de «CaixaBank, S.A.» en el Registro de Bancos y Banqueros, con el número de codificación 2100, CIF: A-08663619 y domicilio social en avenida Diagonal, 621, 08028 Barcelona.

«CaixaBank, S.A.» es la entidad resultante de la fusión por absorción de «Microbank de La Caixa, S.A.» por «Criteria CaixaCorp, S.A.», fusión que tiene lugar tras la segregación de los activos y pasivos financieros de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, a favor de «Microbank de La Caixa, S.A.». Estas operaciones tienen por finalidad principal que Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona pueda realizar el ejercicio indirecto de su actividad financiera como entidad de crédito a través de un banco: «CaixaBank, S.A.», acogiéndose a la posibilidad otorgada en el artículo 5 del Real Decreto-ley 11/2010, de 9 de julio, tal como se indica en la autorización de «Caixabank, S.A.» por el Ministerio de Economía y Hacienda, de 20 de junio de 2011.

Como consecuencia de las citadas segregación y fusión, a partir del 30 de junio de 2011, Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona no puede desarrollar por sí misma su objeto propio como entidad de crédito.

Madrid, 1 de julio de 2011.—El Director General de Regulación, José María Roldán Alegre.